

Documento en versión pública elaborada de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de la LAIP: “En caso de que el ente obligado deba publicar documentos que en su versión original contengan información reservada o confidencial, deberá preparar una versión que elimine los elementos clasificados con marca que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”. Para el caso, algunos documentos emitidos por esta institución contienen datos personales relativos a números de Documento de Identidad, Número de Identificación Tributaria (NIT), firmas y otros datos que en aplicación del artículo 24 letra “a” de la LAIP es información que debe protegerse de difundirse pues pertenecen a su titular”.

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN:
DEPARTAMENTO DE SISTEMAS Y
TECNOLOGÍA**

Aprobación:

30/05/2022

Nivel:

2

Código:

MMD-1.2.9-1



**MINISTERIO
DE DESARROLLO
LOCAL**

	Elabora / Modifica	Responsable	Aprueba
Firma:	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Nombre:	[Redacted]	[Redacted]	María Ofelia Navarrete de Dubón
Cargo:	Jefe del Departamento de Organización y Calidad	Jefe del Departamento de Sistemas y Tecnología	Ministra de Desarrollo Local
Fecha:	16/05/2022	18/05/2022	30/05/2022



 GOBIERNO DE EL SALVADOR MINISTERIO DE DESARROLLO LOCAL	MANUAL DE ORGANIZACIÓN: DEPARTAMENTO DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍA	Aprobación:	Código:
		30/05/2022	MMD-1.2.9-1

1. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA UNIDAD:



2. INFORMACIÓN ORGANIZATIVA BÁSICA:

Título:	Departamento de Sistemas y Tecnología
Código Organizacional:	DST
Título del Responsable:	Jefe del Departamento de Sistemas y Tecnología
Dependencia Directa de:	Gerencia General
Unidades Dependientes:	N/A

3. OBJETIVO GENERAL:

Facilitar el servicio y la asesoría necesaria al cliente interno del MINDEL, para que cumplan sus actividades de manera efectiva y eficiente en la consecución de los objetivos institucionales, mediante una plataforma tecnológica, sistemas automatizados de información y procesos basados en una cultura de gestión de calidad, garantizando la continuidad de operaciones de la institución.

4. FUNCIONES PRINCIPALES:

1. Proponer tecnología de información, infraestructura tecnológica y comunicación que apoye de manera efectiva y eficiente en la consecución de los objetivos institucionales, mediante la investigación de las tendencias tecnológicas.

 GOBIERNO DE EL SALVADOR	MINISTERIO DE DESARROLLO LOCAL	MANUAL DE ORGANIZACIÓN: DEPARTAMENTO DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍA		Aprobación:	Código:
				30/05/2022	MMD-1.2.9-1

2. Garantizar la actualización y disponibilidad de consulta de la documentación de sistemas automatizados, plataforma informática y de comunicaciones, así como analizar y desarrollar, implementar y optimizar los sistemas necesarios para la institución, tomando en cuenta la normativa para el buen uso de los recursos tecnológicos.
3. Garantizar el acceso oportuno y seguro a la información y a las herramientas de procesamiento de información, mediante la disponibilidad y mejora continua de los recursos tecnológicos informáticos
4. Garantizar la integridad, seguridad y confiabilidad de la información para apoyar la operatividad cotidiana y la toma de decisiones institucionales, por medio de la ejecución de buenas prácticas en el desarrollo de los sistemas automatizados de información, en la administración de los datos y privilegios para el acceso a la información y a la plataforma de red y comunicaciones aplicando medidas de seguridad física y lógica,
5. Garantizar la legalidad de la propiedad intelectual de los recursos informáticos que utiliza la Institución.
6. Asegurar de manera oportuna, la asesoría, soporte técnico y el servicio al cliente interno, relacionado a los recursos tecnológicos, así como una adecuada cultura de uso.

 GOBIERNO DE EL SALVADOR MINISTERIO DE DESARROLLO LOCAL	MANUAL DE ORGANIZACIÓN: DEPARTAMENTO DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍA	Aprobación:	Código:
		30/05/2022	MMD-1.2.9-1

5. HISTORIAL DE CAMBIOS

VERSIÓN ANTERIOR	VERSIÓN ACTUAL	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	APROBACIÓN (Instancia/Fecha)	VIGENCIA (Fecha)
N/A	0	Creación del Manual de Organización.	Ministra de Desarrollo Local Ad-Honorem Fecha: 27/05/2021	01/06/2021
0	1	<p>Actualización completa del manual.</p> <p>Cambio de código de la sección MMD-D-1.5.3 a MMD-1.2.9.</p> <p>Modificación de la estructura organizativa interna debido a cambios en la estructura organizativa institucional.</p> <p>Cambio de nivel jerárquico de la Unidad Organizativa de Gerencia a Departamento.</p> <p>Eliminación del departamento de Sistemas de Información y del Departamento de Infraestructura Tecnológica.</p> <p>Ampliación de las funciones del departamento incorporando funciones de los departamentos eliminados.</p> <p>Mejora en la redacción del objetivo general.</p> <p>Mejora en la redacción de las funciones 1, 2, 4 y 6.</p>	Ministra de Desarrollo Local Fecha: 30/05/2022	01/06/2022